

II.19. PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales del ejercicio 2020, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Por lo que se refiere al ámbito territorial, las cuentas anuales consolidadas están integradas por los estados financieros de la sede central y de la organización territorial hasta el nivel local, recogiendo el máximo nivel de desagregación de la estructura territorial de la formación política. Los estados financieros incluyen la actividad de la organización juvenil “Joventut Socialista de Catalunya”, integrada en su estructura orgánica.

En cuanto al ámbito institucional, las cuentas anuales consolidadas presentadas por el PSC incluyen la actividad del grupo en el Parlamento de Cataluña y de la mayor parte de los grupos políticos en las entidades locales. En este último caso, las cuentas consolidadas incluyen grupos políticos municipales que disponen de un NIF propio y grupos políticos que tienen el mismo NIF y que se incluyen bajo la denominación “Candidatura de Progrés”, en la que se consolidan grupos políticos de ámbito provincial, comarcal, municipal y del Área Metropolitana de Barcelona. De acuerdo con la información facilitada por el partido existen 24 grupos municipales con NIF propio que no han sido incluidos en las cuentas consolidadas, por lo que su actividad económico-financiera no ha sido objeto de la presente fiscalización.

Respecto a la actividad electoral, la formación no ha concurrido en el año 2020 a proceso electoral alguno.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en el apartado de “Contratación”.

B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

B.1. Representatividad de las cuentas anuales

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2020 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

En opinión del Tribunal, las cuentas anuales del ejercicio 2020 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones, excepto por la importancia cuantitativa de la salvedad señalada a continuación y que se desarrolla en el apartado B.2.:

1. Los gastos electorales se encuentran infravalorados en 442.166,73 euros como consecuencia de la falta de registro de los devengados en 2020 correspondientes a las elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019, indebidamente contabilizados en el ejercicio 2019 (435.560,15 euros), y los devengados en 2020 de las elecciones al Parlamento de Cataluña de 14 de febrero de 2021, indebidamente contabilizados en el ejercicio 2021 (6.606,58 euros).

B.2. Observaciones sobre las cuentas anuales

Las cuentas anuales presentadas por la formación política han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos al ejercicio 2020.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

B.2.1. Balance de situación

B.2.1.1. Activo

El activo total de la formación política al cierre del ejercicio 2020 ascendía a 23.112.341,07 euros, correspondiendo un 80% al activo no corriente y un 20% al activo corriente.

El **activo no corriente** se encuentra constituido principalmente por el epígrafe “Inmovilizado material” con un saldo de 18.462.676,85 euros. Del análisis de las partidas más significativas se deduce el siguiente resultado:

1. En el ejercicio 2020 se ha comprobado que en determinados elementos de inmovilizado la formación no ha utilizado el método de amortización lineal en función de su vida útil recogido en la memoria, existiendo una infravaloración en la amortización acumulada del inmovilizado material por importe de 84.659,48 euros.

El **activo corriente** ascendía a 4.573.908,84 euros, los principales saldos corresponden a los epígrafes “Tesorería” (78%) y “Deudores y otras cuentas a cobrar” (21%). Del análisis de las partidas más significativas resultan las siguientes incidencias:

1. En las contabilidades de algunas federaciones se han observado saldos deudores por importe conjunto de 27.809,05 euros que resultan de dudosa cobrabilidad, por lo que se deberían registrar las correspondientes correcciones valorativas por deterioro de los créditos.
2. Existen diez cuentas corrientes incluidas en el registro auxiliar facilitado por la formación, sin saldo al cierre del ejercicio, que no han sido registradas en la contabilidad.
3. La formación no ha integrado los saldos de la contabilidad de las elecciones al Parlamento de Cataluña de 14 de febrero de 2021 existentes a cierre del ejercicio 2020 como hubiera correspondido en aplicación del principio de devengo recogido en el PCAFP, existiendo una infravaloración en la tesorería del ejercicio por importe de 13.513,41 euros.

B.2.1.2. Pasivo

El pasivo total al cierre del ejercicio 2020, por importe de 10.796.996,06 euros, correspondía en un 73% a deudas a largo plazo y en un 27% a deudas a corto plazo.

La formación ha registrado de manera incorrecta en el pasivo no corriente las aportaciones realizadas a la campaña de las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas en febrero de 2021 por importe de 20.120 euros en lugar de incluirlas en el activo corriente del balance.

Las deudas comerciales a cierre del ejercicio 2020 ascendieron a 645.558,26 euros. De su análisis resultan las siguientes incidencias:

1. A pesar de haber sido informados por el partido de la obligación de atender a las peticiones del Tribunal de Cuentas, cinco acreedores no han contestado a la circularización, por un total de 31.910,56 euros, con lo que no se ha podido obtener confirmación externa de dichas cuantías.
2. En cuatro acreedores existen diferencias sin conciliar entre el gasto anual contabilizado y la facturación informada por el acreedor por importe conjunto de 38.844,34 euros.

B.2.1.3. Patrimonio neto

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2020 ascendió a 12.315.345,01 euros, habiéndose generado durante el ejercicio 2020 un resultado positivo de 2.557.173,02 euros.

El partido ha subsanado en 2020 errores contables de ejercicios anteriores, con cargo al patrimonio neto, por un importe neto de 20.717,96 euros, si bien en la memoria no se ha dado información de las subsanaciones realizadas incumpliendo lo dispuesto en la norma de registro y valoración 16ª del PCAFP.

Como consecuencia de las deficiencias en la integración de las contabilidades electorales de las elecciones a Cortes Generales celebradas el 10 de noviembre de 2019 y de las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas el 14 de febrero de 2021, que se indican en el apartado B.2.2.3. del presente Informe, el patrimonio neto del ejercicio pasaría a ser de 11.873.178,28 euros con un resultado positivo de 2.115.006,29 euros.

B.2.2. Cuenta de Resultados

B.2.2.1. Ingresos

Los ingresos registrados por la formación en el ejercicio 2020 ascienden a 9.165.937,45 euros. De ellos, el 79% corresponden a financiación pública y el 21% a ingresos de origen privado, con el detalle que se indica en el cuadro del apartado B.3.1 de este Informe.

Del análisis de los **ingresos de origen público** por importe de 7.277.837,50 euros se han observado las siguientes deficiencias:

1. En el ejercicio 2020 la formación ha registrado incorrectamente como aportaciones a grupos institucionales la subvención recibida por el grupo en el Parlamento de Catalunya por importe de 2.065.440 euros, las subvenciones recibidas por los grupos políticos en las entidades locales por importe de 3.172.334,81 euros y la subvención concedida por la Generalitat de Catalunya en 2019 con un importe de 63.001,73 euros, procediendo su reclasificación al epígrafe “Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento”.
2. Se ha contabilizado como ingreso de 2020 el importe íntegro de la subvención concedida a la “Joventut Socialista de Catalunya”, por 30.818 euros, mediante Resolución de la Generalitat de Catalunya TSF/1962/2019, de 16 de julio, para financiar un proyecto de ejecución plurianual, y que debería haberse registrado como un pasivo y proceder a su imputación a la cuenta de resultados en función de su ejecución y justificación, existiendo por tanto una sobrevaloración en los ingresos en la citada cuantía.

3. Se han detectado diferencias con los importes informados por distintos Ayuntamientos y Consejos Comarcales de las provincias de Barcelona, Tarragona y Gerona, debidas a que estos ingresos han sido registrados en función de su cobro contrariamente al principio de devengo recogido en el PCAFP. El resultado neto de estas diferencias pone de manifiesto un importe superior al informado en 27.384,05 euros.

B.2.2.2. Gastos

Los gastos reflejados en la cuenta de resultados de 2020 se elevaron a 6.608.764,43 euros, de los que 38.596,56 euros corresponden a gastos electorales.

Del análisis realizado sobre una muestra representativa de los distintos tipos de gastos registrados en la cuenta de resultados, cabe señalar que en el ejercicio 2020 al menos dos trabajadores percibieron en concepto de “salario base” importes superiores a los establecidos en la tabla salarial recogida en el convenio colectivo del partido, inscrito y publicado mediante Resolución TRE/2119/2010, de 3 de mayo, del Departamento de Trabajo de la Generalitat de Catalunya, sin que se haya aportado documentación que lo justifique. El importe del exceso sobre la cuantía calculada según lo regulado por el convenio asciende a 25.177,60 euros anuales.

En el epígrafe “Otros gastos de la actividad ordinaria” resulta lo siguiente:

1. La formación no ha registrado en las contabilidades de algunas federaciones las pérdidas por deterioro de saldos deudores que resultan de dudosa cobrabilidad, por importe de 27.809,05 euros¹.

B.2.2.3. Resultados de la integración de la actividad electoral

Tal y como se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior, la formación ha integrado en 2019 la contabilidad de las elecciones a las Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019. Sin embargo, en aplicación del principio de devengo recogido en el PCAFP, debería haber integrado los saldos existentes al cierre del año 2019, existiendo una infravaloración en los gastos electorales del ejercicio 2020 por importe de 435.560,15 euros, de los que 426.700,45 euros corresponden a gastos electorales ordinarios, 1.430,21 euros a gastos por envíos electorales y 7.429,49 euros a gastos financieros.

¹ En las alegaciones la formación política ha aportado los asientos contables de regularización de los saldos realizados en los ejercicios 2021 y 2022.

Por otro lado, la formación no ha integrado en 2020 los saldos existentes al cierre del ejercicio correspondientes a la contabilidad de las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas el 14 de febrero de 2021, como hubiera procedido en aplicación del citado principio de devengo, existiendo una infravaloración en los gastos electorales del ejercicio 2020 por importe de 6.606,58 euros.

B.2.3. Memoria

La memoria presentada por la formación política PSC contiene, en general, la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados y su contenido se adecúa a lo señalado en el PCAFP, excepto en los apartados que se señalan a continuación:

1. No se ha cumplimentado el apartado 6 “Activos financieros”.
2. Respecto al apartado 12 “Ingresos” no se han detallado todos los conceptos de los ingresos de origen privado. Tampoco se ha incluido información sobre los ingresos por cuotas y aportaciones del ejercicio indicando el saldo inicial, aumentos, disminuciones y saldo final para cada uno de los citados conceptos, ni consta el número total de afiliados al inicio y al cierre del ejercicio, así como del sistema establecido para el ingreso de sus cuotas.

En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria proporciona el desglose del endeudamiento con entidades de crédito, el detalle de las subvenciones públicas y la relación de donaciones privadas, con arreglo a los requisitos establecidos en el citado artículo.

B.3. Otra información relevante

B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente, tras las reclasificaciones efectuadas conforme a los resultados de la fiscalización, atendiendo a su clasificación en función del origen de los mismos:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2020	Totales
Financiación pública	Importe (€)	
Subvenciones para gastos de funcionamiento partido:	1.944.693,98	
<i>Estatales</i>	1.881.692,25	
<i>Autonómicas ⁽¹⁾</i>	63.001,73	
Subvenciones para gastos de funcionamiento grupos:	5.237.774,81	
<i>Parlamento de Cataluña</i>	2.065.440,00	
<i>Entidades locales</i>	3.172.334,81	
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	95.368,71	
Total financiación pública		7.277.837,50
Financiación privada	Importe (€)	
Cuotas de afiliados	713.942,86	
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	1.092.412,97	
Donaciones de personas físicas	1.800,00	
Resto ingresos	79.944,12	
Total financiación privada		1.888.099,95
Total Ingresos		9.165.937,45

⁽¹⁾ Subvenciones otorgadas a la organización juvenil.

B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas al Tribunal de Cuentas por las instituciones concedentes

Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios

La cuantía de las subvenciones otorgadas e informadas al Tribunal de Cuentas por el Parlamento de Cataluña es concordante con la reflejada en los registros contables del partido.

Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información aportada al Tribunal de Cuentas por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, resulta que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones en 2020 por importe de, al menos, 1.610.128,83 euros.

En la fiscalización se ha comprobado que los importes contabilizados son coincidentes con los informados, excepto por las diferencias indicadas en el apartado B.2.2.1 del presente Informe, por importe conjunto de 27.384,05 euros, debido a que la formación política contabilizó estos ingresos en función de su cobro (no sujetándose al principio de devengo establecido por el PCAFP). Teniendo en cuenta lo expuesto, el importe contabilizado en el ejercicio 2020 asciende a 3.267.703,52 euros, tal y como se ha señalado anteriormente.

B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio 2020 en las cuentas anuales de la formación, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros por microcréditos o préstamos	
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		Actividad electoral	Actividad ordinaria
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria		
Corto plazo	286.147,50	389.313,62	833.168,88	---	424.555,00
Largo plazo	---	3.741.126,05	3.876.035,28	---	---
Total Endeudamiento	286.147,50	4.130.439,67	4.709.204,16	---	424.555,00
Principal	286.147,50	4.130.439,67	4.709.204,16	---	423.500,00
Intereses	---	---	---	---	1.055,00

C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2020 presentadas por la formación política PSC se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado, en el plazo legalmente establecido, el informe preceptivo relativo al ejercicio 2020, que recoge los resultados obtenidos en la revisión del control interno.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se ha observado que en el modelo tributario 182 “Declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas” no figuran las cuotas de afiliados del ejercicio 2020, que ascendieron a 713.942,86 euros².
3. Se ha identificado un **pago en efectivo**, por importe de 9.120 euros, realizado el 2 de enero de 2020, que ha excedido el límite máximo de 2.500 euros previsto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de prevención y lucha contra el fraude fiscal.

² La formación política informa en las alegaciones que las cuotas de afiliación han sido incluidas en el modelo 182 a partir del ejercicio 2022.

4. De la comprobación del modelo 347 “Declaración anual de operaciones con terceras personas” presentado a la AEAT en el ejercicio 2020, no resulta concordante el importe contabilizado con el declarado por dos acreedores, con una diferencia conjunta de 9.038,27 euros³.
5. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019, ajustándose a lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
6. En lo que respecta a la observancia de la normativa en materia de **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que la composición del Comité Ejecutivo de la formación representa un 42% de mujeres y un 58% de hombres, lo que se ajusta a la presencia equilibrada de mujeres y hombres a la que aluden el artículo 75 y la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la plantilla del personal contaba a 31 de diciembre de 2020 con un 54% de mujeres y un 46% de hombres.
7. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no había aprobado en el ejercicio 2020 unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación, incumpliendo lo previsto en la Disposición adicional decimotercera de la LOFPP y en el artículo 3.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La formación ha comunicado haber celebrado 32 contratos en el ejercicio 2020, por un importe total de 359.505,57 euros (IVA excluido). Respecto del tipo de tramitación y procedimientos de adjudicación empleados por el partido en la contratación del ejercicio 2020, así como la promoción de concurrencia y publicidad de la licitación y/o adjudicación en la contratación, no se ha podido realizar el análisis al no haberse aportado a este Tribunal la información necesaria debido a que el partido político no disponía de instrucciones internas de contratación en 2020⁴.

8. En relación con el **sistema de prevención de riesgos penales**, al cierre del ejercicio 2020 el partido ha diseñado y aprobado dos requisitos adicionales con respecto al ejercicio anterior, completando todos los requisitos esenciales del sistema (órgano de vigilancia, mapa de riesgos,

³ La formación explica en las alegaciones que este importe se refiere al pago de la lotería por el sorteo de Navidad del año 2019, por parte de la agrupación local de Viladecans. Aunque el apunte contable refleja un solo movimiento por esa cantidad, se indica que no hubo en el ejercicio 2020 un pago en efectivo de dicha cuantía. Sin embargo, lo afirmado no se ha acreditado con documentación justificativa.

⁴ La formación política alega que aprobó en el año 2021 las instrucciones internas de contratación y que, por tanto, no disponía en 2020 de la documentación relativa a las fases de preparación, procedimiento de adjudicación, formalización y ejecución de los contratos.

canal ético o de denuncias, código de conducta, sistema disciplinario y revisión periódica), dando íntegro cumplimiento al artículo 9 bis de la LOPP.

9. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, el partido ha presentado, en el plazo establecido, la cuenta justificativa de 2020 de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados ascienden a un importe de 227.551,18 euros, resultando ser superiores a la cuantía de la subvención recibida para esta finalidad de 91.900,46 euros.

Del análisis de estos gastos resultan algunos no subvencionables con arreglo a la normativa aplicable, en concreto:

- a) No se consideran subvencionables, como imputables al concepto de gasto regulado en el artículo 7.a) del citado Real Decreto, la cuantía de 120.618,75 euros, correspondientes al coste laboral de cuatro trabajadores. Del análisis de los contratos de trabajo se concluye que tienen la categoría de “conductores asalariados de automóviles, taxis y furgonetas”, no realizando las funciones de seguridad establecidas en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

Habida cuenta que la formación ha declarado gastos de seguridad por importe de 227.551,18 euros y que este Tribunal no ha considerado como imputables a la subvención un total de 120.618,75, se consideran adecuadamente justificados gastos por 106.932,43 euros, no existiendo por tanto remanente no justificado al cierre del ejercicio 2020.

A N E X O I

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO	
(En euros)	
ACTIVO	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE	18.538.432,23
I. Inmovilizado intangible	25.699,01
II. Inmovilizado material	18.462.676,85
1. Terrenos y construcciones	17.836.167,77
3. Otro inmovilizado material	626.509,08
IV. Inversiones financieras a largo plazo	50.056,37
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	50.056,37
a) Entidades vinculadas	8.413,16
b) Entidades no vinculadas	41.643,21
B) ACTIVO CORRIENTE	4.573.908,84
I. Existencias y anticipos	11.123,35
II. Créditos a afiliados	11.755,09
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	966.593,25
1. Personal	798,53
2. Créditos con las Administraciones Públicas	870.023,37
3. Deudores varios	95.771,35
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00
1. Créditos con entidades	0,00
2. Otros activos financieros	0,00
V. Periodificaciones a corto plazo	0,00
VI. Tesorería	3.584.437,15
TOTAL ACTIVO (A+B)	23.112.341,07
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
2020	
A) PATRIMONIO NETO	12.315.345,01
A.1) Patrimonio generado	12.315.345,01
I. Excedentes de ejercicios anteriores	9.758.171,99
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	66.647.488,25
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-56.889.316,26
II. Excedente del ejercicio	2.557.173,02
A.2) Variaciones patrimoniales pdtes imputación resultados	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	7.935.810,30
I. Provisiones a largo plazo	337.168,97
II. Deudas a largo plazo	7.598.641,33
1. Deudas con entidades de crédito	7.617.161,33
2. Deudas con partes vinculadas	-20.120,00
3. Otros pasivos a largo plazo	1.600,00
C) PASIVO CORRIENTE	2.861.185,76
I. Provisiones a corto plazo	0,00
II. Deudas a corto plazo	1.928.733,21
1. Deudas con entidades de crédito	1.508.630,00
3. Otros pasivos a corto plazo	420.103,21
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	932.452,55
1. Personal	0,00
2. Deudas con las Administraciones Públicas	185.021,25
3. Acreedores varios	747.431,30
IV. Periodificaciones a corto plazo	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	23.112.341,07

ANEXO II

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	
(En euros)	
	2020
1. Ingresos de origen público	7.277.837,50
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	1.789.791,79
c) Aportaciones de grupos institucionales	5.396.145,25
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	91.900,46
2. Ingresos de origen privado	1.887.090,64
a) Ingresos de afiliados y cargos públicos	1.806.355,83
a.1) Cuotas de afiliados	713.942,86
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	1.092.412,97
b) Donaciones y legados	1.800,00
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	1.800,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	78.934,81
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)	9.164.928,14
3. Gastos de personal	-2.943.784,61
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.236.737,07
b) Cargas sociales	-707.047,54
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-3.100.588,77
a) Servicios exteriores	-2.819.151,44
b) Tributos	-51.012,52
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-43.768,91
e) Otros gastos de gestión corriente	-186.655,90
5. Amortización del inmovilizado	-289.288,15
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	-6.333.661,53
I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA (A + B)	2.831.266,61
6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.	-263,01
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado	-263,01
7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados	0,00
8. Resultado excepcional	0,00
II RESULTADO OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)	-263,01
III RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I +II)	2.831.003,60
9. Ingresos electorales de origen público	0,00
10. Ingresos electorales de origen privado	0,00
11. Gastos operaciones actividad electoral	0,00
IV RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)	0,00
12. Ingresos financieros	1.009,31
13. Gastos financieros	-274.839,89
a) De la actividad ordinaria	-236.243,33
b) De la actividad electoral	-38.596,56
14. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.	0,00
V RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)	-273.830,58
VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (III+IV+V)	2.557.173,02
15. Impuesto sobre beneficios	0,00
VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+15)	2.557.173,02